Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2341
SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 24 de febrero de 2016

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 07 del 22 de febrero de 2016 de la dirección del Colegio Masttay.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **Docente Educación Física**, en el:

Colegio o Escuela : COLEGIO MASTTAY
Ciudad o Localidad : Flor del Valle
Nombre : **FRANCISCO ALEJANDRO CUELLO IBACACHE**
RUT : Nº [redacted]
Profesión : PROFESOR DE EDUCACION FISICA CON MENCION EN PSICOMOTRICIDAD

2.- Período del nombramiento : 29 de febrero de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 07 del 22 de febrero de 2016 de la dirección del Colegio Masttay.
5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

WAGZ / NAM / App.